

Presidencia**ANUNCIO****4.459**

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Finalizado el plazo de exposición pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 131, viernes 31 de octubre de 2025”, relativo al Expediente de Modificación de Crédito, mediante crédito extraordinario número 2025-0019 (expediente electrónico 16229/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV	Transferencias corrientes	450.000,00 euros
	Total	450.000,00 euros

Fuentes de Financiación

Bajas por anulación:

Capítulo II	Gastos corrientes	250.000,00 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	200.000,00 euros
	Total	450.000,00 euros

Y aprobar la nominación de subvención con cargo a las aplicaciones presupuestarias 450.48900, 1707.48001 y 1707.48002 y la actualización del importe en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025, cuyo detalle es el siguiente:

*** 450 Administración general de infraestructuras. (Unidad de Planif. y Coord. de Proy.)

Línea de subvención: 450-1

Objetivo específico: Respalda y fomentar la implementación de proyectos e iniciativas innovadoras en consonancia con el Plan de Acción del Cabildo de Lanzarote

Aplicación Presupuestaria: 450.48900 Federación Turística de Lanzarote 8. Plan de Formación Empresarial (Plan de Sostenibilidad Turística 2021)

Importe: 250.000,00 euros

NIF: G76350834

Beneficiario: Federación Turística de Lanzarote 8

Proyecto: “Plan de Formación Empresarial” (Plan de Sostenibilidad Turística 2021)

Finalidad:

- Mejorar la empleabilidad y profesionalizar el sector turístico de Lanzarote y La Graciosa en itinerarios formativos.

- Impulsar la innovación & Experiencia del Cliente en el conjunto del destino turístico.

- Desarrollar acciones que responda a una estrategia integrada, sostenible e innovadora a través de la formación.

Financiación: 250.000,00 euros (PSTD2021)

*** 1707 Bienestar Animal

Línea de subvención: 1707-1 Actuaciones bienestar animal

Objeto: Se pretende apoyar a las entidades que realicen una labor por el bienestar animal, contra el maltrato y la tenencia responsable de los animales de la isla de Lanzarote.

Aplicación Presupuestaria: 1707.48001 Subv. Asoc. Protectora SARA Proyec. “Ayuda para ayudarles”

Importe: 150.000,00 euros

NIF: G35223833

Beneficiario: Asociación Protectora de Animales y Plantas SARA

Proyecto/Finalidad: “Ayuda para ayudarles-Bienestar Animal” / Financiar proyectos que promuevan la protección de los animales, la regulación de su tenencia, preservación de los animales, lucha contra el maltrato y el abandono, la promoción de la cría y venta responsable, el impulso de campañas de identificación, vacunación y esterilización y la implantación de actividades formativas y divulgativas”

Financiación: 150.000,00 euros

Aplicación Presupuestaria: 1707.48002 Subv. Asoc. LanzaAnimal Proy. “Acogida animales en estado de abandono y/o maltrato para su rehabilitación”

Importe: 50.000,00 euros

NIF: G76368083

Beneficiario: Asociación LanzaAnimal

Proyecto/Finalidad: Acogida de animales de granja en estado de abandono y/o maltrato para su rehabilitación e inserción en proyectos educativos y sociales. / Financiar proyectos que promuevan la protección de los animales, la regulación de su tenencia, preservación de los animales, lucha contra el maltrato y el abandono, la promoción de la cría y venta responsable, el impulso de campañas de identificación, vacunación y esterilización y la implantación de actividades formativas y divulgativas.

Financiación: 50.000,00 euros

Es por lo que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO el expediente de modificación de crédito, mediante crédito extraordinario número 2025-0019 (16229/2025).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO, (por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

228.696

CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE

ANUNCIO

4.460

El Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la Isla de Lanzarote,

HACE SABER: Finalizado el plazo de exposición pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 130, miércoles 29 de octubre de 2025” relativo al Expediente de Modificación de Crédito, mediante crédito extraordinario número 6/2025 (Expediente electrónico 1024/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo VII	Transferencias de capital	160.000,00 euros
	Total	160.000,00 euros

Fuentes de Financiación:

Capítulo I	Gastos de personal	160.000,00 euros
	Total	160.000,00 euros

Y aprobar la nominación de subvención con cargo a las aplicaciones presupuestarias 130 76203, 130 76205 y 130 76206 e inclusión en el Anexo de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:

Subvención Protección Civil San Bartolomé

130 76203	Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé (CIF P3501900I) Proyecto de subvención Protección Civil San Bartolomé, adquisición de vehículo	40.000,00 euros
-----------	--	-----------------

Subvención Protección Civil Tías

130 76205	Beneficiario: Ayuntamiento de Tías (CIF P3502800J) Proyecto de subvención Protección Civil Tías, adquisición de vehículo.	45.000,00 euros
-----------	---	-----------------